



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 28 JUN 2021

Expediente N° SO-19.301/2008.-  
**Resolución N° SO-182/2021.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-150/2021 y N° SO-168/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se otorga la Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Graciela Adriana Lamas, en el cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por haber sido de signada de Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Mayo de 2021 y mientras dure la gestión de la Directora de la Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución.-

Que, en el Artículo 2° de las citadas resoluciones se consigna el nombre de la docente para notificación de las mismas, figurando erróneamente el nombre, debiendo ser el correcto **Prof. Graciela Adriana Lamas.-**

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para la presente rectificación; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Rectificar las Resoluciones N° SO-150/2021 y N° SO-168/2021 de la Sede Orán, con relación a la Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Graciela Adriana Lamas, en el cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al nombre de la docente que figura en los Artículos 2° de las citadas resoluciones, debiendo ser el correcto **Prof. Graciela Adriana Lamas.-**

**ARTÍCULO 2°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Prof. Graciela Adriana Lamas, Comisión de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA